



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1047

PUCÓN, 7 ABR. 2012

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 2922 del Gobierno Regional de la Araucanía, de fecha 17 de Noviembre de 2011, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local **“Construcción Infraestructura Parque Deportivo Rural Pucón.-”**
2. El Decreto Alcaldicio N° 2369 de fecha 21 de Noviembre de 2011, que aprueba el proyecto de inversión denominado **“Construcción Infraestructura Parque Deportivo Rural Pucón.-”**
3. El Ord. N° 350 de fecha 12 de Abril de 2012, mediante el cual se solicita la Gobierno Regional ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio del 2012.
4. El Ord. N° 926 de fecha 16 de abril de 2012, del Gobierno Regional, mediante el cual autoriza el aumento de plazo solicitado hasta el 31 de julio próximo.
5. El Decreto Exento N° 1975 de fecha 26 de Septiembre de 2011, que nombra como Alcalde (s) a la Sra. Karina López Monsalvez , en ausencia del Sr. Administrador Municipal.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la autorización del aumento del plazo solicitado por la Municipalidad de Pucón al Gobierno Regional ,,para la **“Construcción Infraestructura Parque Deportivo Rural Pucón.-”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° UNIDAD DE CONTROL

KLM/GMP/cpp
DISTRIBUCION:
Secplac
Oficina Partes
Archivo



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ORD: N° 350. /

ANT: Ord 294 de la Municipalidad Pucón.
MAT: Solicita ampliación plazo ejecución de obra.

12 ABR. 2012

A: ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

DE: EDITA MANSILLA
ALCALDESA COMUNA DE PUCÓN

Junto con saludarlo y en relación Ord. N° 294 de fecha 13 de Marzo de 2012 de la Municipalidad de Pucón, referido al proyecto "Construcción Infraestructura Parque Deportivo Rural, Pucón"; Código BIP 30109111, me dirijo a Ud., con la finalidad de informar lo siguiente:

La obra señalada con anterioridad se encuentra en ejecución desde el mes de Diciembre del 2011 y de acuerdo a programación original tiene como fecha de término el 30 de abril del 2012 (presentándose al 1 de abril del 2012 un porcentaje de avance de obra del crecano al 70%).

Por otra parte, se informa que debido a la magnitud de la presente obra y por tratarse de una iniciativa con modalidad de ejecución Administración Directa por parte del Municipio, durante el transcurso de la ejecución del proyecto se presentaron diversos imponderables que han significado un retraso en el cumplimiento de los plazos originalmente establecidos.

Dichos inconvenientes dicen relación con los siguiente:

- Efectos propios del clima de la zona, principalmente producto de las precipitaciones no se pudo trabajar con normalidad durante los meses de Diciembre y Enero.
- Los problemas propios que se producen en una obra de esta envergadura tales como licencias de los maestros, secado de las fundaciones, retraso en la entrega de materiales por parte de los proveedores etc.
- Retraso en el proceso de transferencia de la primera remesas de dinero por parte del Gobierno Regional.

Considerando lo anteriormente expuesto, solicito a usted ampliar el plazo de ejecución al 31 de julio del 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente

EMB/KLM/JSV/FOO/cpp
DISTRIBUCION
-GORE
-SECPLAC





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ORD.: N° 9 2 6 - - - 7

ANT. 1): Of. N° 294 de 13/03/2012 de
Municipalidad de Pucón.

2): Of. N° 350 de 12/04/2012 de
Municipalidad de Pucón.

MAT. : Solicita aumento de Plazo

TEMUCO, 1 6 ABR. 2012

DE: GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

A : MUNICIPALIDAD DE PUCON

1. Mediante el documento citado en Ant., la Municipalidad de Pucón solicita aumentar el plazo del Proyecto FRIL denominado "Construcción Infraestructura Parque Deportivo Rural. Pucón" hasta el 31 de Julio, cuya modalidad de ejecución es Administración Directa en atención a las razones señaladas en el Oficio citado en Ant. 2).
- 2- En consideración a lo antes expuesto, este Gobierno Regional autoriza el aumento de plazo solicitado hasta el 31 de Julio próximo.
3. Sin perjuicio de lo anterior, se estima necesario dejar establecido que no serán autorizados nuevos aumentos de plazo para ese proyecto, en el bien entendido que vuestro Municipio ha analizado la situación y determinado los tiempos necesarios para la total y correcta finalización de las obras, de acuerdo al proyecto recomendado y aprobado por este Gobierno Regional.

Por orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional.


CFC/GCR/MDG

Distribución

- La indicada
- División de Análisis y Control de Gestión (M. Diez; G. Carrasco; Archivo)
- División de Adm. y Finanzas (Proceso de Inversiones)
- Archivo

